



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

DESPACHO MINISTERIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señor
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente de la Mesa Directiva
Congreso de la República
Presente.-

ASUNTO : Presentación del "Informe de Avance en la implementación de la Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante el año 2023".

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, en atención a lo dispuesto en la sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, modificado por el Decreto Legislativo N°1551; se remite el "Informe de Avance en la implementación de la Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante el año 2023".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO

MINISTRA

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

N° Exp : 2024-0014532

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://appweb.mimp.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: L8DGNQ

